

RESOLUCION EXENTA № 015/ 630

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS QUE INDICA.

Valparaíso, 0 2 MAR. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo № 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley Nº 20.798 Ley de presupuesto del sector público para el año 2015; Resolución № 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo 67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; Resolución exenta N° 015/159 de 14 de mayo de 2013 que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la Junji a entidades que administren o mantengan jardines infantiles; Resoluciones N°015/026 de 4 de febrero de 2000, N°015/172 de 20 agosto de 2001, y N°015/200 de fecha 19 de diciembre de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Oficio ORD. N°420 con fecha 31 de diciembre de 2014 de la llustre Municipalidad de Viña del Mar, suscrito por su Directora de Desarrollo Comunitario, demás normas pertinentes, y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el Oficio ORD. N° 420 con fecha 31 de diciembre de 2014 de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, suscrito por su Directora de Desarrollo Comunitario, se solicitó a este servicio autorizar el traspaso de fondos entre establecimientos educacionales de edad inicial administrados por la referida entidad.

2.- Que, los jardines que se proponen para el citado ejercicio

son:

- Desde el Jardín Infantil "TIA VIRGINIA" (código 5109016) se traspasa la cantidad de \$2.118.573- (dos millones ciento dieciocho mil quinientos setenta y tres pesos) al Jardín Infantil "LAS PALMAS CHILENAS" (código 5109025), durante el mes de diciembre de 2014.
- Desde el Jardín Infantil "TIA VIRGINIA" (código 5109016) se traspasa la cantidad de \$794.203- (setecientos noventa y cuatro mil doscientos tres pesos) al Jardín Infantil "SIETE ENANITOS" (código 5109017), durante el mes de diciembre de 2014.
- Desde el Jardín Infantil "TIA VIRGINIA" (código 5109016) se traspasa la cantidad de \$502.800- (quinientos dos mil ochocientos pesos) al Jardín Infantil "PEQUEÑOS PASITOS" (código 5109019), durante el mes de diciembre de 2014.

3.- Que, los incisos 4°, 5° y 6° del art. 21 del D.S. N°67 de fecha 27 de enero de 2010, del Ministerio de Educación, regulan la posibilidad de que una entidad que administra dos o más jardines infantiles en una misma región, en caso que exista un remanente en uno de ellos, solicite luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del establecimiento educacional beneficiado con aquélla y en el pago de



aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, el traspaso del mentado saldo a favor de un jardín con resultado negativo en su ejercicio.

4.- Que, en tal sentido, con fecha 27 de febrero de 2015, la Unidad de Transferencia, emitió un informe por medio del cual certificó que los establecimientos con excedente, en los periodos ahí referidos, habían satisfecho los consumos básicos y las necesidades de los párvulos asistentes.

5.- Que, habiéndose acreditado el cumplimiento de los presupuestos de hecho requeridos por la referida disposición, corresponde se apruebe el traspaso de fondos solicitado entre los establecimientos individualizados precedentemente, dictándose para tal efecto el acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

 AUTORICESE, con efecto retroactivo según corresponda, el traspaso de fondos entre los jardines infantiles señalados en el punto segundo de la parte considerativa de la presente resolución, todos administrados por la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR, conforme a los siguientes valores:

- Desde el Jardín Infantil "TIA VIRGINIA" (código 5109016) se traspasa la cantidad de \$2.118.573- (dos millones ciento dieciocho mil quinientos setenta y tres pesos) al Jardín Infantil "LAS PALMAS CHILENAS" (código 5109025), durante el mes de diciembre de 2014.
- Desde el Jardín Infantil "TIA VIRGINIA" (código 5109016) se traspasa la cantidad de \$794.203- (setecientos noventa y cuatro mil doscientos tres pesos) al Jardín Infantil "SIETE ENANITOS" (código 5109017), durante el mes de diciembre de 2014.
- Desde el Jardín Infantil "TIA VIRGINIA" (código 5109016) se traspasa la cantidad de \$502.800- (quinientos dos mil ochocientos pesos) al Jardín Infantil "PEQUEÑOS PASITOS" (código 5109019), durante el mes de diciembre de 2014.

2) EFECTUESE, la rendición de los gastos por parte de la entidad administradora de manera individual por cada establecimiento, detallando el traspaso de recursos entre los establecimientos en cuestión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

PRISCILA CORSI CACERES DIRECTORA REGIONAL JUNJI VALPARAISO

PCC/RSA/NEA/amm

Distribución:

— Entidad

- Unidad de Transferencias
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes